

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Órgano que ordena notificar: Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.028 de 2012, promovido por doña Gumer-sinda Terán Jiménez, sobre reclamación de cantidad en procedimiento monitorio.

Empresa que se notifica: “Transportes Celia y Lázaro, Sociedad Limitada”, en concep-to de parte demandada.

Parte dispositiva:**Acuerdo:**

1. Tener por no satisfecha la totalidad de la cantidad reclamada por doña Gumersin-da Terán Jiménez, frente a “Transportes Celia y Lázaro, Sociedad Limitada”, en la cuantía de 1.482,66 euros, sin perjuicio de que por la parte actora se inste la ejecución si a su dere-cho conviene.
2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.
3. Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstan-te lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

En Madrid, a 7 de mayo de 2013.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.

(03/16.737/13)

